



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 221-2019-MDNCH

Nuevo Chimbote, 01 de agosto del 2019.

#### VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 045-2019-MDNCH de fecha 25 de julio del 2019, con Informe Legal N° 228-2019-MDNCH-GAJ, de fecha 12 de julio del 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 245-2019-MDNCH/GDSyH/SGPSyPV/EFPVL de fecha 01 de julio del 2019, de la Jefatura Funcional del Programa de Vaso de Leche, sobre Conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote 2019-2021; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, asimismo, el Artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, numeral 2, ítem 2.11, respecto a Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, señala: "Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia".

Que, la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche y modificatorias, cuyo objeto es establecer normas complementarias sobre organización, administración de recursos y ejecución del Programa del Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales; sobre la organización del Programa del Vaso de Leche, establece en el inciso 2.1 del artículo 2° "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura". El Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche será aprobado por dicho Comité y deberá ser reconocido por el Concejo Municipal". Asimismo, el inciso 2.2 establece "(...) Los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un período de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata".







## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

Que, el Programa del Vaso de Leche, es un programa social alimentario, creado mediante Ley N° 24059 Ley de Creación del Vaso de Leche, cuyo objetivo es contribuir mejorar la calidad de vida de esta población que, por su precaria situación económica, no estaría en condiciones de atender sus necesidades elementales, y así prevenir la desnutrición y fomentar la participación de la comunidad organizada.

Que, de los actuados se advierte que a través del Informe N° 245-2019-MDNCH/GDSyH/SGPSyPV/EPVL de fecha 01 de julio del 2019, la Jefa Funcional del Programa de Vaso de Leche, CPC. Jakie Carruitero Saldaña, solicita la Conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote 2019-2021; y,

Que, la Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Rosa Ana Díaz Barrón, mediante Informe Legal N° 228-2019-MDNCH-GAJ de fecha 12 de julio del 2019, opina que en cumplimiento de la normatividad se apruebe mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo de Concejo Municipal la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote 2019-2021, propuesto por el Equipo Funcional del Programa Vaso de Leche, por un periodo de duración de dos años.

Estando a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, en su parte pertinente.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- CONFORMAR** el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote 2019-2021, propuesto por el Equipo Funcional del Programa Vaso de Leche, por un periodo de duración de dos años, que comprende desde el 01 de agosto del 2019 hasta el 01 de agosto del 2021, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

- |                                                |            |
|------------------------------------------------|------------|
| - <b>Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúsqiza</b> | Presidente |
| Alcalde                                        |            |
| - <b>CPC. Jakie Nonoy Carruitero Saldaña</b>   | Miembro    |
| Jefa del PROVAL                                |            |
| - <b>Lic. Claudia Novoa Izaguirre</b>          | Miembro    |
| Representante de Salud                         |            |
| - <b>Sr. Mauro Balois Azaña</b>                | Miembro    |
| Representante de la Asociación de Ganaderos    |            |







25  
AÑOS  
Bodas de Plata

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

- **Sra. Elizabeth Béjar Córdova** Miembro  
Representante de Comité de Vaso de Leche
- **Sra. Silvia Quiñones de Regalado** Miembro  
Representante de Comité de Vaso de Leche
- **Sra. Catalina Paredes Salinas** Miembro  
Representante de Comité de Vaso de Leche

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Jefatura Funcional del Programa de Vaso de Leche, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los órganos correspondientes y a la parte interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crencio Domingo Caldas Espinoza  
ALCALDE

